

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1676/23

### AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

#### A N U N C I O

Por medio del presente se hace público que, mediante acuerdo adoptado por el Pleno Corporativo en sesión extraordinaria celebrada el día de la fecha, al amparo de lo establecido en los artículos 20 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y 123 y siguientes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se ha dispuesto la creación de las Comisiones Informativas que se indican:

- COMISIÓN INFORMATIVA DE PRESIDENCIA, INTERIOR, MOVILIDAD URBANA, SEGURIDAD Y EMERGENCIAS.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE URBANISMO, PATRIMONIO, SERVICIOS A LA CIUDAD, MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE ADMINISTRACIÓN LOCAL, DIGITALIZACIÓN, Y RECURSOS HUMANOS.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE EMPLEO, INDUSTRIA, Y COMERCIO.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE CULTURA, EDUCACIÓN, DEPORTES Y FIESTAS.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE TURISMO.
- COMISIÓN INFORMATIVA DE SERVICIOS SOCIALES, COHESIÓN SOCIAL, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, MAYORES, JUVENTUD E INFANCIA.
- COMISIÓN ESPECIAL DE CUENTAS.

La periodicidad de celebración de las Comisiones Informativas será mensual, sin perjuicio de las extraordinarias que procedan, salvo la de Especial de Cuentas, que se reunirá, con carácter ordinario, con la periodicidad necesaria para cumplir la finalidad que la Ley le asigna.

Las Comisiones Informativas mensuales se reunirán en la sala de comisiones, con carácter ordinario, sin perjuicio de que la presidencia de la comisión pudiera adoptar las variaciones que estime necesarias, el tercer martes y el tercer miércoles de cada mes, con los horarios que constan en el acuerdo de referencia.

Las comisiones informativas estarán integradas por once miembros correspondiendo la siguiente distribución en función de la representación obtenida tras las últimas elecciones municipales: cinco miembros al grupo municipal de Por Ávila, tres miembros al grupo municipal del Partido Popular, dos miembros al grupo municipal del Partido Socialista Obrero Español, un miembro al grupo municipal de VOX.



La adscripción concreta a cada Comisión de los Concejales de los diversos Grupos Municipales es realizada mediante escrito del Portavoz de cada uno de ellos dirigido a la Alcaldía, fijándose la posibilidad de que asistan como suplentes el resto de miembros corporativos adscritos al correspondiente grupo no designados como titulares.

Las Comisiones Informativas que se citan tendrán por objeto el estudio, informe, dictamen o consulta de cuantos asuntos hayan de ser sometidos a la decisión del Pleno ó de la Junta de Gobierno Local, cuando ésta ejerza competencias delegadas por aquél, así como el seguimiento de la gestión del Ilmo. Sr. Alcalde, de la Junta de Gobierno Local y de los Tenientes de Alcalde y de los Concejales Delegados. Todo ello referido al ámbito material y funcional del área a que se refiere cada Comisión Informativa y sin perjuicio de que se dé cuenta de cuantas resoluciones y trámites realizados se estime de interés.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en la normativa vigente.

Ávila, 30 de junio de 2023.

El Alcalde, *Jesús Manuel Sánchez Cabrera*.